



## Tener presente

- ❖ **La calificación debe realizarse dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde la solicitud.** La certificación de la discapacidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de calificación.
- ❖ **La persona que no está de acuerdo con la resolución emitida por la COMPIN,** debe dirigirse a la COMPIN y aportar antecedentes nuevos o complementarios para la recalificación de su discapacidad. La revisión de la certificación sólo se realiza una vez al año.
- ❖ **La Ley de Inclusión Laboral establece que las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación de discapacidad.** Recuerda que las empresas y servicios públicos de 100 o más trabajadores o funcionarios, deberán contratar o mantener contratados al menos un 1% de personas con discapacidad.
- ❖ **Pueden inscribirse en el Registro Nacional de la Discapacidad,** personas jurídicas y personas mayores de 18 años que presten servicios de apoyo de cuidado y/o asistencia, para la vida independiente y autonomía, servicios de apoyo de intermediación, de participación social, de traslado, intérprete de lengua de señas y entrenadores de perros de asistencia, como aquellas que presten atención directa o exclusiva a personas con discapacidad.



**Chile  
mejor**

¡No te quedes atrás!

## Obtén tu Credencial de Discapacidad

### ¿Quiénes pueden obtener la Credencial de Discapacidad?

Personas cuya discapacidad haya sido calificada por entidades públicas como Consultorios, Centros de Salud Familiar, Centros Comunitarios de Rehabilitación, o entidades privadas que cuenten con profesionales calificadores. Y las personas que una vez calificadas, hayan obtenido la Certificación de Discapacidad de la COMPIN de su domicilio.





## Pasos para obtener la **Credencial de Discapacidad**



### Paso 1

#### Calificación de la Discapacidad

- ▶ Dirigirse al Centro de Salud público para solicitar que se elaboren los tres informes obligatorios, los que debe adjuntar al formulario:
  - › Informe Biomédico Funcional, Informe Social y de Redes de Apoyo, Informe de Desempeño (IVADEC).
- ▶ Contar con un informe médico que establezca origen de discapacidad y exámenes asociados.
- ▶ Completar el Formulario de Solicitud de Evaluación de Discapacidad que entrega el COMPIN, el que debe ser llenado con los datos de la persona que será evaluada, con letra legible y firmado por el interesado, la(s) persona(s) que lo representan o de las personas o entidades que lo tengan a su cargo.

Todos los informes deberán ser adjuntados y presentados por el solicitante a la COMPIN correspondiente a su domicilio, para iniciar su trámite de Certificación de Discapacidad.

Consulta por el proceso de calificación en el sitio web <http://www.infocompin.cl>

### Paso 2

#### Certificación de Discapacidad

- ▶ Validados los informes en la COMPIN, se realizará la certificación de discapacidad, estableciendo el porcentaje de discapacidad global, el origen de la discapacidad, la vigencia de la certificación y la existencia o no de movilidad reducida.
- ▶ Esta certificación será remitida por la COMPIN al Servicio de Registro Civil e Identificación, para la inscripción de la persona en el Registro Nacional de la Discapacidad.

### Paso 3

#### Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad

- ▶ El Servicio de Registro Civil e Identificación realiza la inscripción de la persona en situación de discapacidad y emite por única vez un certificado que anexa la Credencial de Discapacidad, que acredita que la persona está inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- ▶ La Credencial de Discapacidad es enviada al domicilio o dirección postal que haya informado el interesado al inicio del trámite en la COMPIN.

## Con **Credencial de Discapacidad** Tú obtienes **beneficios**

Las personas con discapacidad que tengan Credencial de Discapacidad, pueden optar a diversos beneficios, entre ellos:

- ▶ Acceder a los requisitos de la Ley de Inclusión Laboral para personas con discapacidad.
- ▶ Usar estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.
- ▶ Postular al Programa de Ayudas Técnicas de SENADIS.
- ▶ Acceder a rebajas arancelarias en la importación de vehículos y de ayudas técnicas.
- ▶ Postular a Fondos Concursables de SENADIS.
- ▶ Postular a subsidios habitacionales u otras prestaciones sociales asociadas a la condición de discapacidad.